

RESOLUCION No.9486

11

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el --  
señor Superintendente de Compañias, según Resolu --  
ción No.6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 17 de octubre de 1.978, ante el Notario  
5° del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledes-  
ma, se ha otorgado la escritura pública de reforma-  
de estatutos sociales de la Compañía Anónima denomi-  
nada "EQUIDOR S.A."

Que el Ing. Ramón Fernández Vásquez, en su ca-  
lidad de Gerente de dicha sociedad, ha presentado -  
tres copias notariales de la misma, solicitando la-  
aprobación de la reforma de estatutos sociales de -  
la indicada compañía.

Que según consta del certificado presentado, -  
la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido  
la afiliación No. 3093 el 15 de Noviembre de 1.978.

Que consta de la misma escritura, que se ha da-  
do cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma de estatu-  
tos sociales efectuada por-  
la Compañía Anónima denominada "EQUIDOR S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5°-  
de este Cantón, al margen -  
de la matriz de la escritura pública de 17 de octu-  
bre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada me-  
diante esta Resolución y sienta razón de su cumpli-  
miento.

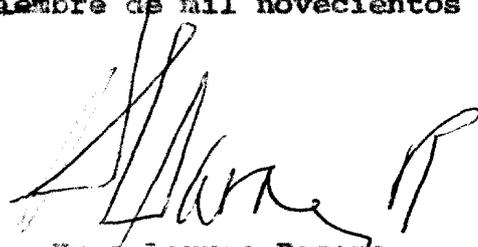
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el señor Regis-  
trador Mercantil del Cantón  
Guayaquil: a). Inscriba la referida escritura pú-  
blica y esta Resolución en el Registro a su cargo,-

Libro de Industriales, de acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías, y Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975, y b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 5° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 24 de septiembre de 1.977 conforme a la cual se constituyó la Compañía.

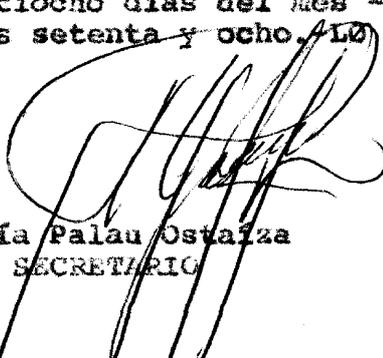
ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, el extracto de la escritura pública de 17 de octubre de 1.976, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

  
Hugo Larrea Romero  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

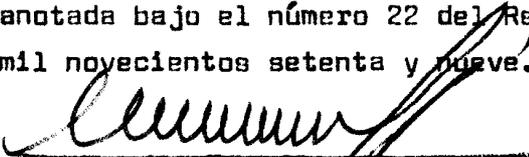
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. LO CERTIFICO



  
José María Palau Ostaiza  
SECRETARIO

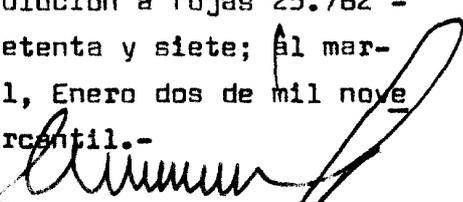
Resol No. 9185  
DL-155-78  
28/12/78

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 65 a 69, número 3 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 22 del Repertorio.- Guayaquil, Enero dos de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 25.762 - del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y siete; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero dos de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil